Moción de Orden del Día N° 3590

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 AGO 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 2:40 p.m.

Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario ACCION POPULAR, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, durante el periodo de 1936 – 1947, se iniciaron las políticas sociales para modernizar el país, debido a las movilizaciones sociales que clamaban por tener un mayor acceso a la educación, seguridad social y salud, y en ese contexto se implementa una serie de reformas gubernamentales como la creación del Ministerio de la Salud Pública, Trabajo y Previsión Social en el año de 1935, iniciando así el Sistema de Seguridad Social, promulgándose el 12 de agosto de 1936, la Ley N° 8433 que crea el Seguro Social Obrero Obligatorio y la Caja Nacional del Seguro Social, para la atención de la clase trabajadora obrera para los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Que, el Estado Peruano, el 19 de noviembre de 1948, promulga el Decreto Ley N° 10902 crea la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado para la protección del empleado público y particular, en los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Que, en el año de 1958, se termina de construir el Hospital Central del Empleado u Hospital del Empleado, considerado el más moderno y mejor equipado de América del Sur y actualmente tiene la denominación de Hospital "Edgardo Rebagliati Martins".

Que, el 01 de mayo de 1973, se promulga el Decreto Ley N° 19990 que unificaba los diversos regímenes de pensiones existentes en el Perú, luego el 06 de noviembre, se promulga el Decreto Ley N° 20212, creando el Seguro Social del Perú, dependiente del Ministerio de Trabajo, y con ello se deja sin efecto las diferencias entre los obreros y empleados.

Que, en el Gobierno de Belaúnde Terry, en aplicación de la Constitución de 1979, crea el 16 de julio de 1980 el Instituto Peruano de Seguridad Social mediante el decreto ley 23161, como una institución autónoma y descentralizada, con carácter universal e integral y siendo autónomo del Ministerio de Trabajo.

Que, el 30 de enero del 1999, por Ley N° 27056, se crea el Seguro Social de Salud – ESSALUD, encargado de las prestaciones de salud a los asegurados y sus derechohabientes, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

Que, en la actualidad el Seguro Social de Salud está vinculado al Ministerio de Salud para elaborar lineamientos generales en el sector salud, y está relacionado con el Ministerio de Economía y Finanzas porque a través del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE al formar parte de las empresas del Estado Peruano.

Que, en el año 2013, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo declara en reorganización al Seguro Social de Salud mediante Decreto Supremo N° 016-2012-TR, para canalizar la mejora de la gestión en beneficio de los asegurados.

Que, el Seguro Social de Salud, es una institución que persigue el bienestar de los asegurados y su acceso oportuno a prestaciones de salud, económicas y sociales, integrales y de calidad, mediante una gestión transparente y eficiente.

Que, que el día 12 de agosto de cada año, es de trascendental importancia para la institución del Seguro Social de Salud, al haberse promulgado en 1936, la Ley N° 8433 que crea el Seguro Social Obrero Obligatorio y la Caja Nacional del Seguro Social, para brindar la atención de los servicios de salud a los asegurados.

Que, por los considerandos antes mencionados, el Pleno del Congreso de la República:

ACUERDA:

EXPRESAR EL MÁS CÁLIDO SALUDO Y FELICITACIÓN al Seguro Social de Salud – EsSalud, en la persona del Dr. **Gino José Carlos Dávila Herrera,** Presidente Ejecutivo, con ocasión de celebrarse el día 12 de agosto del presente año, el LXXXVI Aniversario de creación institucional; y por su intermedio hacer extensivo al Directorio, personal profesional, técnico y auxiliar asistencial y administrativo, y a la población asegurada en general del Seguro Social de Salud – EsSalud, deseándoles muchos éxitos y que continúen por la promoción del bienestar de los asegurados y su acceso oportuno a prestaciones de salud, económicas y sociales.

Lima, 12 de agosto del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2022 12:50:09-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228